

SESIÓN DEL  
PLENO PLE2013/1  
DEL DÍA 17/01/2013

Lista de Asistentes

Don SANCHEZ BOTELLA VICTORIANO  
Don GARCIA CREMADES VALENTÍN  
Don AMOROS ASECIO JUSTO VICENTE  
Doña HERRERO DAVO MERCEDES  
Doña SANCHEZ TORTOSA MARIA LUISA  
Don RUBIRA RICO PEDRO-ALEXIS  
Doña PEREZ QUESADA YAIZA  
Don ALARCON ASECIO ANTONIO  
Doña ASECIO CREMADES RAQUEL  
Doña ARACIL JOVER PALOMA  
Don MARTINEZ PRIETO VICENTE

Lista de no Asistentes

Secretaria

D<sup>a</sup> Inmaculada Casanova Sarrió

En Hondón de las Nieves, a 17 de enero de 2013, se reunieron en primera convocatoria los componentes del Pleno, con el fin de proceder a la celebración de la sesión para la que habían sido citados reglamentariamente. Siendo la hora señalada y habiendo quórum suficiente por hallarse presentes los miembros del Pleno expresados al margen, se declara abierta por la Presidencia la sesión y de su Orden, se dio lectura a la Convocatoria, examinándose a tenor de la misma, los asuntos siguientes:

ORDEN DEL DÍA

---

1.-LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2012.-

Sometido a aprobación el borrador del acta de la sesión de fecha 20 de diciembre de 2012, por el Sr Alcalde-Presidente se pregunta si algún miembro de los asistentes tiene alguna observación que formular.

No habiendo ninguna, queda aprobada por UNANIMIDAD de los presentes.

## 2.-APROBACION, SI PROCEDE, DE PLANTILLA DE PERSONAL DEL EJERCICIO 2013.

Visto que con fecha 8 de enero, se inició por la Alcaldía expediente para llevar a cabo la aprobación de la plantilla municipal.

Visto que con fecha 10 de enero de 2013, se emitió, por Secretaría-Intervención, informe sobre procedimiento administrativo, y con fecha 14 de enero de 2013 se emite informe de Intervención.

Interviene D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover y pregunta acerca del significado de la palabra indefinido y se le aclara por D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que supone la ocupación de una plaza hasta que se saque a concurso.

Sigue preguntando D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover acerca de cómo se ha cubierto la plaza de la guardería ante la enfermedad de una de las personas que trabajan en la misma, si se ha hecho conforme a la bolsa de trabajo.. A ello le contesta D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que no ha sido preciso llamar a nadie porque se ha buscado apoyo entre personal del Ayuntamiento. D<sup>a</sup> Paloma duda que se pueda seguir ese procedimiento y no se utilice la bolsa de trabajo, pero D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó le contesta que hay que considerar las circunstancias del trabajo.

Finalizado el debate:

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto del CDL y 5 abstenciones del PSOE) adopta el siguiente

### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla municipal con las siguientes plazas:

#### PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA						
Denominación	Nº de plazas	Grupo	Escala	Subescala	Clase	Observaciones
Secretaría-Intervención	1	A1/A2	Habilitado Estatal	Secretaría-Intervención		Cubierta
Técnico de Gestión económica	1	A2	Admón. Gral.	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Arquitecto Técnico	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Ingeniero Téc. de Obras Públicas	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta
Técnico Informático	1	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio	Cubierta

Administrativos de admón. Gral	3	C1	Admón. Gral.	Administrativa		1cubierta/2vacantes
Técnico auxiliar	1	C1	Admón. Especial	Técnica	Delineante	Cubierta
Oficial Policía local	1	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Oficial	Cubierta
Agentes Policía Local	5	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Agente	4cubierta/1vacantes
Auxiliares Administrativos	2	C2	Admón. Gral.	Auxiliar		Cubierta
Conserje del colegio	1	E	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Espec.	Cubierta

<b>PERSONAL LABORAL FIJO</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
Operarios cometidos múltiples	4	3	3cubiertas/1indefinido
Personal de limpieza	3	3	1cubierta/2indefinidas
Operario Polideportivo	1	3	Cubierta
Profesor de Guardería Infantil	2	5	1indefinida/1vacante
Trabajador Social	1	2	Indefinida
Operario Cementerio	1	3	Indefinida
Profesor/a de música -a tiempo parcial	1	2	Indefinida
Auxiliar de Biblioteca -a tiempo parcial	1	3	vacante
Conserje edificios municipales –a tiempo parcial	2	5	2indefinidas

<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL</b>			
<b>Denominación</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Grupo</b>	<b>Observaciones</b>
Operarios temporales de oficios. Refuerzo período estival/Fiestas/Polideportivo	4	3	Vacantes

<b>ALTOS CARGOS. PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA POLÍTICA.</b>		
<b>Denominación</b>	<b>Nº de plazas</b>	<b>Régimen de dedicación</b>
Personal Eventual	4	Dedicación parcial

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### 3.-PROPUESTA DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL

Se informa al Pleno de la nueva propuesta de régimen de retribuciones de los miembros de la Corporación Local :

Interviene D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades y formula la pregunta de por qué se ha cambiado el régimen de retribuciones. También comenta ¿ por qué al Alcalde no se le venían practicando retenciones de IRPF en su nómina como al resto de personal político?.

Le contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa explicando que con la incorporación de la nueva Secretaria se ha procedido a organizar de otra manera el régimen de retribuciones y respecto a las retenciones de IRPF cada persona es libre de retener lo que estime conveniente, hay quienes deciden que la retención sea mes a mes, como es su caso, pero otros pueden decidir que se haga al final o incluso pueden decidir sobre un tipo de retención, luego se regularizará en la declaración que se hace a final de del ejercicio correspondiente.

Sigue diciendo D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades si el motivo del cambio viene ocasionado porque antes no estaba bien. Le aclara D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que cada Secretario tiene una manera de organizar las cosas, una interpretación diferente y en el caso de la nueva Secretaria ha considerado que debía organizarse de otra manera. que debía quedar claro el concepto por el que se cobraba, pues era muy genérico y buscaron asesoramiento en Diputación. En virtud de ello ante las posibilidades que había se decidió hacerlo de esta manera. Sigue diciendo D. Paloma Aracil Jover que si eso era así ¿Por qué se formulaban reparos?. A ello le contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que porque, como ya ha dicho, la Secretaria quería que se aclarasen los conceptos.

Hay una confusión por parte de la oposición al pensar que las asignaciones del Sr Alcalde-Presidente iban a ascender a una cantidad superior a la que cobraba anteriormente, por entender que se incluía el mes de agosto, pero se les aclara que el mes de agosto no se incluye porque en ese mes ni se celebran Juntas ni Plenos.

Concluye el Sr Alcalde-Presidente diciendo que si las cifras ascienden más de lo que se cobraba el año pasado no están bien porque se va a cobrar lo mismo.

Interviene D. Vicente Martínez Prieto y hace la observación de que solo han cambiado las retribuciones del Sr Alcalde y de D. Justo Amorós Asencio que coincide que son los dos jubilados. Le contesta el Sr Alcalde que si los demás pudiesen cobrar por asistencia a órganos de gobierno todos cobrarían así, pero no todos forman parte de todos los órganos de gobierno.

Interviene D. Valentín García Cremades, previamente a adoptar el acuerdo, para hacer hincapié en que el acuerdo que se presenta para su aprobación es correcto y eso es lo que hay que considerar siendo cuestión a parte lo que se haya hecho en el pasado.

Finalizado el debate;

De conformidad con lo establecido en los arts 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 13 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL y 5 votos en contra del PSOE) acuerda

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de retribuciones de los miembros de la Corporación que se detalla a continuación:

1.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

Ninguno

2.- Cargos a desempeñar en régimen de dedicación parcial:

- Concejal delegado de hacienda, contratación, patrimonio y Alcalde-Pedáneo: 471,35€-12 mensualidades.

- Concejal delegado de cultura, protocolo, servicios sociales. Igualdad, juventud y formación de empleo: 471,35€- 12 mensualidades

- Concejal delegado de sanidad, consumo, educación, deportes, modernización y personal: 471,35€-12 mensualidades

-Concejal delegado de agricultura, caminos, residentes europeos, limpieza y mercados: 471,35€-12 mensualidades

3.-Indemnización por asistencia a sesiones del Pleno Ordinario y Juntas de Gobierno Local:

-Alcalde-Presidente: 425,04€ por asistencia a Plenos Ordinarios y 425,04 € por asistencia a Juntas de Gobierno Local.

- Concejal delegado de industria, comercio, turismo, participación ciudadana y medio ambiente.:257,10€ por asistencia a Junta de Gobierno Local.

4.- Otras indemnizaciones por razón del servicio.

No se establecen

5.- Revisión anual de las retribuciones.

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en la forma que establezcan las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Corporación para dicho ejercicio.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo de retribuciones adoptado en fecha 7 de julio de 2011.-

TERCERO.- Los efectos económicos de este acuerdo serán de aplicación conjuntamente con la entrada en vigor del Presupuesto, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

#### 4.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO

Visto el expediente número 2012/169 sobre elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2.013,

Vistos los cálculos que por la Intervención han sido elaborados para determinar el límite del gasto no financiero de acuerdo con la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El Pleno por mayoría absoluta (5 votos a favor del PP, 1 voto a favor del CDL y 5 abstenciones del PSOE

#### ACUERDA

ÚNICO.- Aprobar como límite de gasto no financiero la cantidad de 1.962.998,28€

#### 5.-CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DEL PUNTO 3 DEL PLENO DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012 .-

Detectado error material consistente en redondeo de decimales en el acuerdo de Pleno de fecha 15 de noviembre de 2.012 de aprobación de la modificación de la ordenanza de recogida de residuos sólidos urbanos y muebles en el término municipal de Hondón de las Nieves donde dice b)“Actividades comerciales, industriales o fabriles del tipo : **172,362€** la cifra debe ser **172,36€**

donde dice, c) Actividades comerciales, industriales o fabriles del tipo B): **603,819€**, la cifra debe ser **603,82€**

## 6.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 9 enero de 2013

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria de fecha 9 enero de 2013 del que se desprende que la situación es de equilibrio

Se inicia debate:

Interviene D. Valentín García Cremades y lo primero que quiere aclarar es que la elaboración del presupuesto se ha hecho teniendo en cuenta la realidad, ajustando al máximo posible los ingresos según lo recaudado en 2012 y en gastos se ha seguido la evolución del año 2012 también, salvo inversiones, para poder determinar que se precisa en cada partida de la manera más aproximada posible y ajustada a los ingresos de los que se dispone, que es lo que Europa está exigiendo, un presupuesto real.

Explica el informe económico-financiero que figura en el expediente, corrigiendo algunos errores materiales que se han detectado, porque de él se puede tener una estimación bastante exacta de los criterios adoptados en los distintos capítulos de ingresos y gastos a la hora de determinar la cuantía asignada a dichos capítulos. Destaca que los gastos, en general, han sido ajustados a la baja y que se recogen en el capítulo 2 obligaciones de ejercicios anteriores (liquidación de aguas de Valencia y pago a proveedores), lo mismo ocurre con los gastos financieros que generarán el pago a proveedores.

Interviene D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada y comenta que no han podido participar en la confección del presupuesto, que ha faltado transparencia. A ello le contesta D. Valentín García Cremades que el reparto de créditos ha sido el mismo que el año pasado, las aplicaciones presupuestarias tienen las mismas cantidades pero rebajadas, solo determinadas partidas se han tenido que aumentar porque se ha visto que presentan un saldo negativo con respecto al año pasado y se trata de partidas que responden a gastos necesarios. Sigue diciendo que si no estaban de acuerdo con lo presupuestado deberían haber presentado un escrito manifestándolo e indicando en qué no se estaba de acuerdo, de qué aplicación hubiesen planteando más reducción o aumento..... Sigue diciendo D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada que hace tiempo que solicitaron información sobre el presupuesto y que no han podido presentar propuestas porque desconocían que las aplicaciones iban a ser lo mismo que el año pasado y no han tenido tiempo material para valorar la documentación entregada. D. Valentín García Cremades reconoce que como partía de que iba a ser lo mismo que el año pasado daba por hecho que lo conocían, pero debería haberles informado de que era lo mismo pero rebajando los gastos. Aclara que a pesar de ello poco margen había para todo.

Interviene D. Justo Amorós Asencio y menciona que los propios miembros del equipo de gobierno también han recibido la información del presupuesto al mismo tiempo que la oposición.

D. Valentín García Cremades menciona el hecho de que se ha confeccionado con muy poco tiempo porque había muchas novedades que había que analizar y muy poco tiempo para elaborarlo.

Comenta D Vicente Martínez Prieto si no se podía haber hecho con más tranquilidad pero se le informa que en principio tendría que haber estado hecho para el 31 de diciembre de 2012 y en cualquier caso hay plazos que van a vencer ya para mandar a Europa.

Pregunta D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada qué ocurre con la empresa de jardinería, a lo que le contesta D. Valentín García Cremades que no se va a seguir con la empresa y esos trabajos serán asumidos por el personal de Ayuntamiento. Se han incrementado partidas para prevenir gastos de trabajos esporádicos que vayan surgiendo relacionados con los trabajos de jardinería.

Intervine D<sup>a</sup> Paloma Ararcil Jover para preguntar por qué no aparecen las subvenciones, se le aclara que las subvenciones se irán generando conforme sean concedidas.

Seguidamente D Valentín García Cremades hace una exposición de aquellas partidas que han sido reducidas o aumentadas, según las circunstancias, insistiendo en que la mayoría han sido reducidas. También comenta las inversiones a realizar, como la colocación de mobiliario para la tercera edad, página wep....

Interviene la Secretaria para informar, antes de pasar a la votació, que se han hecho los cálculos de la Masa Salarial para determinar el cumplimiento de los porcentajes y se cumplen.

Finalizado el debate

El Pleno, por mayoría absoluta (5 votos del PP, 1 voto del CDL, 5 abstenciones del PSOE) adopta el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, para el ejercicio económico 2013, junto con sus Bases de ejecución, y con el reconocimiento de las obligaciones de ejercicios anteriores que comporta, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	933.251,00
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	848.377,00
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	10.050,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	45.601,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	35.501,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	16.931,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	
<b>TOTAL:</b>	<b>1.889.711,00</b>



ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	1.099.610,00
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	20.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	331.101,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	390.000,00
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	49.000,00

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital

B) OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8: Activos Financieros

CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros

TOTAL: 1.889.711,00

Se acompaña al presupuesto la plantilla de personal que ha sido sometida a aprobación en el punto número 2 del orden del día.

SEGUNDO.- Exponer al público el Presupuesto General para el 2013, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

TERCERO.- Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

CUARTO-Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Comunidad Autónoma.

**7.-CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE GOBERNACION DE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES PARA LA ELABORACION DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LOS MUNICIPIOS DELA COMUNITAT VALENCIANA CON MENOS DE 5.000 HABITANTES. SECRETARÍA GENERAL 2013/2**

Interviene D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó y explica que existe un Plan territorial de la Comunitat Valenciana pero cada Municipio debe hacer el suyo. Puestos en contacto con la Consellería se informó de que en caso de Municipios de menos de 5000 habitantes lo elabora la propia Consellería, mediante la aprobación de un convenio que es el que se presenta para su aprobación.



Un técnico de Consellería junto con otro del Ayuntamiento analizarán las posibles incidencias, la situación...para ver como se debe actuar en caso de que se produzcan.

El Plan establecerá las directrices para llevar a cabo la actuación ante posibles incidencias e incluso se formará a personas de apoyo que son del propio pueblo para estar organizados.

Interviene D.Vicente Martínez Prieto y comenta que no hay repercusión económica por la firma del convenio.

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSELLERIA DE GOBERNACION DE LA GENERALITAT EL AYUNTAMIENTO DE HONDON DE LAS NIEVES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL FRENTE A EMERGENCIAS DE LOS MUNICIPIOS CON MENOS DE 5.000 HABITANTES**

Visto el expediente número SECRETARÍA GENERAL 2013/2, incoado en orden a la aprobación del Convenio de colaboración para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias, entre la Conselleria de Gobernación y el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves.

Atendidos los siguientes HECHOS;

**PRIMERO.-** Por parte de la Conselleria de Gobernación se solicita la firma del Convenio para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias.

**SEGUNDO.-** El proyecto del texto del convenio a suscribir por el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves y la Conselleria de Gobernación para la inclusión del Municipio de Hondón de las Nieves en el "Convenio de colaboración para la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a emergencias", transcrito literalmente dice:

**<< R E U N I D O S**

De una parte Honorable Sr. D. Serafín Castellano Gómez, Conseller de Gobernación de la Generalitat, en nombre y representación de la misma, y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas y autorizado para la celebración de este convenio por el Condell en sesión celebrada en fecha 14 de septiembre de 2007, tal y como establece el artículo 17 f) de la Ley 5/1983 del Gobierno Valenciano.

Y de otra D. Victoriano Sánchez Botella, quien interviene en representación del Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, en virtud de nombramiento de fecha 11 de junio de 2011 y autorización para la firma del presente convenio por acuerdo del Pleno de fecha 30 de noviembre de 2007.

**E X P O N E N**

Que la Generalitat aprobó, mediante el DECRETO 243/1993, de 7 de diciembre, el Plan Territorial de Emergencia de la Comunitat Valenciana y que dicho plan, en virtud de su carácter Director, establece la estructura que debe tener la planificación frente a emergencias que se desarrolle en la Comunitat Valenciana.

Que el Plan Territorial de Emergencia en su addenda II establece cuál ha de ser el contenido mínimo que deben tener los Planes Territoriales Municipales.

Que la Ley 9/2002, sobre Protección Civil y Gestión de Emergencias, de la Generalitat Valenciana, establece que los municipios de la Comunitat Valenciana deben elaborar los Planes Territoriales Municipales frente a emergencias y que éstos, después de ser aprobados por los plenos de las corporaciones locales, deben ser homologados por la Comisión de Protección Civil de la Comunitat Valenciana.

Que la Generalitat, para facilitar la tarea de la elaboración de los planes por parte de los municipios redactó tres planes modelo (uno por cada provincia).

Que la elaboración de los Planes Territoriales Municipales frente a emergencias, para los municipios de menos de 5000 habitantes puede ser realizada de forma sistematizada con ayuda de una aplicación informática de facilite su elaboración y que, para realizarlos, dichos municipios necesitan el apoyo y asesoramiento de la Generalitat.

En consecuencia,

#### **ACUERDAN:**

Establecer las bases para la colaboración y el apoyo entre la Conselleria de Governación y el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves con el objeto de elaborar en su municipio el Plan Territorial frente a Emergencias.

#### **Primera.- Aportación de la Generalitat Valenciana**

La Generalitat Valenciana aportará el asesoramiento técnico para la elaboración del plan Territorial Municipal de Emergencia. Dicho asesoramiento consistirá en:

a.-) La presencia en el municipio de un técnico especialista en la materia para que, a través de las entrevistas y visitas de campo pertinentes, redacte el Plan Director y el mañuela Operativo del Plan Territorial frente a Emergencias según el modelo elaborado al efecto.

b.-) La colaboración de un técnico en cartografía para redactar la cartografía necesaria del Plan.

c.-) La asistencia informática, consistente en el hardware y software necesarios para desarrollar el Plan Territorial Municipal, así como la impresión, encuadernación y envío del Plan al Ayuntamiento para su aprobación por el Pleno municipal.

d.-) La presentación del Plan a al Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana para su homologación.

#### **Segunda.- Aportación del Ayuntamiento**

El Ayuntamiento, garantizará su colaboración para la ejecución del presente convenio, facilitando la información requerida por el personal técnico que facilite la Conselleria de gobernación y que se haya desplazado al municipio. Dicha colaboración consistirá en:

a.-) La designación de un responsable municipal para que asista y acompañe durante las visitas de campo y, asimismo, facilite la información necesaria a los técnicos encargados de la redacción del Plan hasta su completa ejecución.

b.-) La habilitación en las dependencias municipales un espacio de trabajo para poder realizar las tareas de gabinete y trabajo de campo que realizará el técnico aportado por la Conselleria de gobernación y e responsable municipal designado al efecto. Asimismo se facilitará el uso del material informático y de comunicaciones.

c.-) La aprobación del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias en Pleno Ordinario de la Corporación Local que se celebre a partir de la recepción de la documentación del Plan remitida por parte de la Dirección General de Prevención, Extinción de Incendios y Emergencias de la Conselleria de Gobernación.

d.-) la implantación y el mantenimiento de la operatividad del Plan Territorial Municipal.

#### **Tercera.- Vigencia del acuerdo**

Este acuerdo entrará en vigor el mismo día de su firma y se considerará ejecutado tras la homologación del plan Territorial Municipal por parte de la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Valenciana.

#### **Cuarta.- Régimen económico.**

El presente acuerdo no tiene contenido económico>>>.

**EL CONSELLER DE GOBERNACION**

**EL REPRESENTANTE DEL  
AYUNTAMIENTO**

Serafín Castellano Gómez

Victoriano Sánchez Botella

El Pleno del Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los miembros asistentes a la sesión que fueron ONCE de los ONCE que legalmente y de hecho lo compone, ACUERDAN:

**PRIMERO:** APROBAR el Convenio entre la Conselleria de Gobernación y el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves, por el que se articula la elaboración del Plan Territorial Municipal frente a Emergencias de los municipios de la Comunitat Valenciana con menos de 5.000 habitantes.

**SEGUNDO:** Facultar al Alcalde, como Presidente de esta Corporación y en representación de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 21. 1 b) de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para suscribir el citado convenio y cuantos documentos sean necesarios en su ejecución.

**TERCERO.**-Notificar el presente acuerdo a la Conselleria de Gobernación.

#### 8.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.-

Se da cuenta de los decretos de Alcaldía 2012/385 al 2013/602:

#### RELACION DE DECRETOS DEL 2012-385 AL 2013-602

**Decreto núm. 2012/385** nombrando a J. T. B. sustituto Secretaria en el Ayuntamiento de Hondón de las Nieves durante el periodo vacacional. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/29.

**Decreto núm. 2012/386** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/15.

**Decreto núm. 2012/387** Conceder a A. O. C. ayuda prestación económica por consulta odontológica. Expte.: PERSONAL 2012/7.

**Decreto núm. 2012/388** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/16.

**Decreto núm. 2012/389** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/16

**Decreto núm. 2012/390** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de agosto de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/16.

**Decreto núm. 2012/391** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes agosto de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/17.

**Decreto núm. 2012/392** por el que se aprueba a A. M. S. licencia de obra menor a realizar en PD. LA ALGUASTA. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/193.

**Decreto núm. 2012/393** por el que se aprueba a F. J. D. A. licencia de obra menor a realizar en DS. POCICOS, 10. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/170.

**Decreto núm. 2012/394** por el que se aprueba a T. C. licencia de obra menor a realizar en DS. RINCON, 18. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/171.

**Decreto núm. 2012/395** por el que se aprueba a R. R. C. licencia de obra menor a realizar en C/ CRUZ, 2. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/173.

**Decreto núm. 2012/396** por el que se aprueba a N. L. G. licencia de obra menor a realizar en AVDA. CREVILLENTE, 8, 2º. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/156.

**Decreto núm. 2012/397** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/17.

**Decreto núm. 2012/398** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/17.

**Decreto núm. 2012/399** por el que se aprueba a J. M. M. G. licencia de obra menor a realizar en PD. REBALSO, 44. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/157.

**Decreto núm. 2012/400** por el que se da de alta a P. S. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/88.

**Decreto núm. 2012/401** por el que se da de alta a DE R. P. J. F. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/86.

**Decreto núm. 2012/402** por el que se da de alta a V. T. W. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/87.

**Decreto núm. 2012/403** por el que se da de alta a DE T. P por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/92.

**Decreto núm. 2012/404** por el que se da de alta a B. F. F. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/91.

**Decreto núm. 2012/405** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a N. I. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/93.

**Decreto núm. 2012/406** por el que se concede a CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO baja Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/45.

**Decreto núm. 2012/407** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a M.-R. J. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/94.

**Decreto núm. 2012/408** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a C. W. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/95.

**Decreto núm. 2012/409** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a C. H. G. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/96.

**Decreto núm. 2012/410** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a F. R. F. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/97.

**Decreto núm. 2012/411** requerir a M. DEL C. C. S. liquidación en la licencia de segregación de finca urbana. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/21.

**Decreto núm. 2012/412** por el que se concede a A. DE J. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/113.

**Decreto núm. 2012/413** por el que se concede a J. S. R. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/95.

**Decreto núm. 2012/414** por el que se deniega a D. A. V. licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/105.

**Decreto núm. 2012/415** por el que se concede a F. J. J. G. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/105.

**Decreto núm. 2012/416** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica a C. A. E. Expte.: SERVICIOS 2012/90.

**Decreto núm. 2012/417** aprobando la prorroga de comisión de servicios del funcionario de este Ayuntamiento, J. C. C. S. para desempeñar las funciones de agente de policía local del Ayuntamiento de Elche. Expte. PERSONAL 2012/8.

**Decreto núm. 2012/418** aprobando la prorroga de reducción de jornada de trabajo a M. C. G. E. Expte. PERSONAL 2012/9.

**Decreto núm. 2012/419** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/18.

**Decreto núm. 2012/420** conceder a I. A. B. anticipo de nomina reintegrables en doce mensualidades. Expte.: PERSONAL 2012/10.

**Decreto núm. 2012/421** por el que se aprueba a F. F. B. B. licencia de obra menor a realizar en C/ VEREDA, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/160.

**Decreto núm. 2012/422** por el que se concede a D. L. Licencia Municipal para acometida de agua potable. Expte.: SERVICIOS 2012/22.

**Decreto núm. 2012/423** por el que se aprueba a C. A. M. licencia de obra menor a realizar en C/ JUAN ALBENTOSA, 4. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/161.

**Decreto núm. 2012/424** por el que se aprueba a A. B. B. licencia de obra menor a realizar en AVDA. VIRGEN DE LAS NIEVES, 9 ( LA CANALOSA). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/162.

**Decreto núm. 2012/425** por el que se aprueba a S. B. C. licencia de obra menor a realizar en AVDA. DE VALENCIA, 51. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/174.

**Decreto núm. 2012/426** por el que se aprueba a K. M. licencia de obra menor a realizar en C/ ALGORFA, 37. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/155.

**Decreto núm. 2012/427** no reconociendo a C. P. S. el derecho a percibir una indemnización por daños en responsabilidad patrimonial. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/4.

**Decreto núm. 2012/428** aprobando la modificación de créditos nº 4/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. Expte.: INTERVENCION 2012/113.

**Decreto núm. 2012/429** por el que se da de alta a R. M. S. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/99.

**Decreto núm. 2012/430** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de julio de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/109.

**Decreto núm. 2012/431** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de agosto de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/114.

**Decreto núm. 2012/432** acordando el expediente de restauración de la legalidad a J. J. R. D. S. C. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/34.

**Decreto núm. 2012/433** por el que se concede a D. N. A., C.B. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/168.

**Decreto núm. 2012/434** por el que se concede a J. M. T. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/187.

**Decreto núm. 2012/435** por el que se concede a T. T. V. D. B. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/175.

**Decreto núm. 2012/436** aprobando y autorizando la factura de Mundosport Active S.L.U. Expte.: INTERVENCION 2012/104.

**Decreto núm. 2012/437** aprobando y autorizando la facturación del mes de mayo de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/101.

**Decreto núm. 2012/438** aprobando y autorizando la facturación del mes de junio de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/102.

**Decreto núm. 2012/439** aprobando y autorizando la facturación del mes de julio de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/118.

**Decreto núm. 2012/440** aprobando y autorizando la facturación del mes de agosto de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/119.

**Decreto núm. 2012/441** aprobando y autorizando la certificación nº 5 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/120.



**Decreto núm. 2012/442** iniciando el procedimiento de adjudicación de contrato de servicio de ECOPARQUE en Hondón de las Nieves. Expte.: CONTRATOS DE SERVICIOS 2012/2.

**Decreto núm. 2012/443** aprobando y autorizando la certificación nº 6 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/121.

**Decreto núm. 2012/444** por el que se concede a I. M. G. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/189.

**Decreto núm. 2012/445** requerimiento de subsanación de baja de licencia de vado a J. S. G. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/182.

**Decreto núm. 2012/446** concediendo a O. S. M. el fraccionamiento de deuda tributaria. Expte.: TESORERIA 2012/3

**Decreto núm. 2012/447** conceder a A. F. M. A. licencia municipal de vado en C/ JUAN DE AUSTRIA, LOCAL 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/188.

**Decreto núm. 2012/448** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/19.

**Decreto núm. 2012/449** concediendo a B. J. V. el fraccionamiento del pago de la tasa de declaración de obra nueva. Expte.: TESORERIA 2012/4

**Decreto núm. 2012/450** por el que se da de alta a V. O. B. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/100.

**Decreto núm. 2012/451** sometiendo a información pública la suspensión temporal del PAI del Sector El Moro de Hondón de las Nieves. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/15.

**Decreto núm. 2012/452** levantar el reparo de intervención y que se continúe con la tramitación del expediente de su razón. Expte.: NOMINAS 2012/18

**Decreto núm. 2012/453** concediendo a J. T. B. un anticipo de nómina. Expte.: PERSONAL 2012/11.

**Decreto núm. 2012/454** por el que se aprueba a T. C. V. licencia de obra menor a realizar en C/ ALGIBES, 28. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/177.

**Decreto núm. 2012/455** por el que se aprueba a M. T. licencia de obra menor a realizar en C/ ORIHUELA, 2. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/178.

**Decreto núm. 2012/456** por el que se aprueba a J. S. B. licencia de obra menor a realizar en CMNO CASTILLO-LA CANALOSA, 4. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/179.

**Decreto núm. 2012/457** por el que se aprueba a K. N. J. licencia de obra menor a realizar en DS. ALGEZAR, 11. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/193.

**Decreto núm. 2012/458** por el que se requiere para que subsane a L. P. P. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/124.

**Decreto núm. 2012/459** por el que se aprueba la contratación menor de servicios de “atención a extranjeros residentes en Hondón de las Nieves” y se adjudica a M. E. J. Expte: CONTRATO DE SERVICIOS 2012/3

**Decreto núm. 2012/460** por el que se aprueba a K. J. P. licencia de obra menor a realizar en CMNO. CEMENTERIO, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/184.

**Decreto núm. 2012/461** por el que se aprueba a J. L. M. G. licencia de obra menor a realizar en DS. BOQUERA, 3. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/196.

**Decreto núm. 2012/462** ejecutado por error

**Decreto núm. 2012/463** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes septiembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/19.

**Decreto núm. 2012/464** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de septiembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/18.

**Decreto núm. 2012/465** por el que se incoa el procedimiento para la declaración de caducidad del expt. 2011/57 promovido por V. J. J.A. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/57.

**Decreto núm. 2012/466** por el que se aprueba a A. P. P. licencia de obra menor a realizar en C/ IGLESIA, 15. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/163.

**Decreto núm. 2012/467** por el que se deniega a P. V. S. licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA, (Pol. 25, parc. 89). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/7.

**Decreto núm. 2012/468** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/20.

**Decreto núm. 2012/469** por el que se deniega a J. R. D. S. C. J. licencia de obra menor a realizar en PD. BAYON, 55. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/203.

**Decreto núm. 2012/470** por el que se aprueba a C. M. P. M. licencia de obra menor a realizar en C/ UNION MUSICAL, 7. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/197.

**Decreto núm. 2012/471** aprobando y autorizando la factura de DESMOSNTES Y EXCAVACIONES ISMAEL S.L. Expte.: INTERVENCION 2012/122.

**Decreto núm. 2012/472** aprobando el pliego de cláusulas para la concesión del uso privativo de la sala interior del centro juvenil para la práctica de deportes a instancias de A. M. M. Expte.: PATRIMONIO 2012/2.

**Decreto núm. 2012/473** por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza licencia de obra mayor a L. T. Expte.: INTERVENCION 2012/124.

**Decreto núm. 2012/474** por el que se aprueba a S. G. V. licencia de obra menor a realizar en C/ PINOSO, 7. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/474.

**Decreto núm. 2012/475** por el que se aprueba a M. A. P. D. licencia de obra menor a realizar en PD. EL LLANO, 6. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/205

**Decreto núm. 2012/476** aprobando el pliego de cláusulas para la concesión del uso privativo de la salón del Polideportivo para la práctica de deportes a instancias de F. M. M. Expte.: PATRIMONIO 2012/3.

**Decreto núm. 2012/477** aprobando la modificación de créditos nº 7/2012, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. Expte.: INTERVENCION 2012/126.

**Decreto núm. 2012/478** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/21.

**Decreto núm. 2012/479** aprobando el pliego de cláusulas para la concesión del uso privativo de la sala interior del centro juvenil para impartir clases de valenciano a instancias de B. L. B. Expte.: PATRIMONIO 2012/4.

**Decreto núm. 2012/480** aprobando el pliego de cláusulas para la concesión del uso privativo de la sala interior del centro juvenil para el ejercicio de la actividad consistente en conversación inglés-español a instancias de J. A. Q. S. Expte.: PATRIMONIO 2012/5.

**Decreto núm. 2012/481** por el que se da de alta a H. H. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/102.

**Decreto núm. 2012/482** por el que se complementa la resolución aprobando la contratación menor de servicios de "atención a extranjeros residentes en Hondón de las Nieves" y se adjudica a M. E. J. Expte: CONTRATO DE SERVICIOS 2012/3

**Decreto núm. 2012/483** admitiendo a trámite la reclamación presentada por JOSE LOBREGAD ESPUCH en representación de A. P. A. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/31.

**Decreto núm. 2012/484** requerir a W. L. N. liquidación en la licencia de obra mayor. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/191.

**Decreto núm. 2012/485** conceder a M. C. R. M. ayuda económica para prótesis de visión. Expte.: PERSONAL 2012/15.

**Decreto núm. 2012/486** por el que se concede a D. A. V. licencia de uso para almacén agrícola. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/202.

**Decreto núm. 2012/487** baja del puesto de venta ambulante en el mercado de abastos de P. P. C. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/101.

**Decreto núm. 2012/488** por el que se aprueba a E. B. M. licencia de obra menor a realizar en PD. LA CANALOSA (Pol. 22, Parc. 12). Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/122.

**Decreto núm. 2012/489** por el que se concede a B. J. V. licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/209.

**Decreto núm. 2012/490** por el que se aprueba a E. M. B. licencia de obra menor a realizar en AVDA. EL SALVADOR-LA CANALOSA, 9. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/206.

**Decreto núm. 2012/491** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes a la 2ª quincena del mes de agosto de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/143.

**Decreto núm. 2012/492** requerir a B. L. subsane documentación en la solicitud de devolución de fianza de licencia de obra mayor. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/71.

**Decreto núm. 2012/493** requerir a C. S. I. subsane documentación en la licencia de actividad. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/211.

**Decreto núm. 2012/494** por el que se da de alta a M. R. A. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/103.

**Decreto núm. 2012/495** aprobando el pliego de cláusulas para la concesión del uso privativo de la sala interior del centro juvenil de La Canalosa para la práctica de deportes a instancias de R. U. M. Expte.: PATRIMONIO 2012/6.

**Decreto núm. 2012/496** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/22.

**Decreto núm. 2012/497** por el que se da de alta a C. L. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/104.

**Decreto núm. 2012/498** por el que se concede a A. L. licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/207.

**Decreto núm. 2012/499** por el que se aprueba a C. P. M. licencia de obra menor a realizar en CALLE JARDIN, 9. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/217.

**Decreto núm. 2012/500** por el que se da de alta a ORPLAST en exacciones municipales industriales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/106.

**Decreto núm. 2012/501** por el que se aprueba a E. M. G. C. licencia de obra menor a realizar en CALLE GUADALEST, 5. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/213.

**Decreto núm. 2012/502** por el que se aprueba a J. A. D. licencia de obra menor a realizar en PD. COFER, 18. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/214.

**Decreto núm. 2012/503** por el que se aprueba a D. S. licencia de obra menor a realizar en AVDA. DE VALENCIA. 9 Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/219.

**Decreto núm. 2012/504** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de septiembre de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/144.

**Decreto núm. 2012/505** no admitiendo a trámite la reclamación presentada por M. J. B. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/24.

**Decreto núm. 2012/506** por el que se da de alta a B. H. P. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/107.

**Decreto núm. 2012/507** por el que se da de alta a B. H. P. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/108.

**Decreto núm. 2012/508** por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza licencia de obra mayor a F. A. R. Expte.: INTERVENCION 2012/70.

**Decreto núm. 2012/509** requerir a C. S. I. subsane documentación en la licencia de actividad. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/211.

**Decreto núm. 2012/510** aprobando y autorizando la certificación nº 7 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/141.

**Decreto núm. 2012/511** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de julio de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/138.

**Decreto núm. 2012/512** por el que se aprueba a M. R. F. licencia de obra menor a realizar en DS. POCICOS, 6. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/225.

**Decreto núm. 2012/513** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de agosto de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/139.

**Decreto núm. 2012/514** concediendo la baja en el servicio de agua potable de obra a S. N. en CALLE CALPE, 1. Expte.: SERVICIOS 2012/49.

**Decreto núm. 2012/515** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de septiembre de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/140.

**Decreto núm. 2012/516** aprobando y autorizando la facturación del mes de septiembre de 2012 por el servicio de tratamiento, eliminación y valoración de residuos solidos urbanos a la mercantil PROAMBIENTE, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/145

**Decreto núm. 2012/517** concediendo la acometida en el servicio de agua potable domestica a S. N. en CALLE CALPE, 1. Expte.: SERVICIOS 2012/50.

**Decreto núm. 2012/518** aprobando y autorizando la factura de A. P. R. Expte.: INTERVENCION 2012/131.

**Decreto núm. 2012/519** Adjudicando la contratación servicios de "ASESORIA JURIDICA EN MATERIA DE URBANISMO" a G. C. V. E. Expte.: CONTRATOS DE SERVICIOS 2012/4.

**Decreto núm. 2012/520** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/23.

**Decreto núm. 2012/521** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/23.

**Decreto núm. 2012/522** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes octubre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/20.

**Decreto núm. 2012/523** Adjudicando la contratación servicios de “ASESORIA LABORAL” a ASESORIA DE EMPRESAS SAR&TRADE. Expte.: CONTRATOS DE SERVICIOS 2012/5.

**Decreto núm. 2012/524** por el que se concede a L. M. C V. H. licencia de segunda ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/226.

**Decreto núm. 2012/525** por el que se da de alta a W. C. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/109

**Decreto núm. 2012/526** estimando la reclamación formulada por L. M. I. de devolución de tasa de alcantarillado errónea. Expte.: INTERVENCION 2012/43.

**Decreto núm. 2012/527** aprobación la nómina de V. F. V. correspondiente a los meses de agosto, septiembre, octubre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/22.

**Decreto núm. 2012/528** por el que se aprueba a J. P. licencia de obra menor a realizar en C/ ALGUEÑA, 16. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/221.

**Decreto núm. 2012/529** conceder a I. A. B. 2º anticipo de nomina reintegrables en doce mensualidades. Expte.: PERSONAL2012/17.

**Decreto núm. 2012/530** desistiendo en el recurso de casación nº 1307/2011. Expte: SECRETARIA GENERAL 2009/19.

**Decreto núm. 2012/531** requerir a C. H. liquidación en la licencia de obra mayor. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/230.

**Decreto núm. 2012/532** requerir a A. T. M. liquidación en la licencia de obra mayor. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/166.

**Decreto núm. 2012/533** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal eventual correspondiente al mes de octubre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/21.

**Decreto núm. 2012/534** conceder a R. DEL P. C. P. el primer trienio. Expte.: PERSONAL 2012/16.

**Decreto núm. 2012/535** requerir a C. S. I. subsane documentación en la licencia de actividad. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/211.

**Decreto núm. 2012/536** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a C. W. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/110.

**Decreto núm. 2012/537** por el que se aprueba a L. R. A. licencia de obra menor a realizar en DS. COLLAO, 4. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/223.

**Decreto núm. 2012/538** por el que se aprueba a R. A. P. licencia de obra menor a realizar en C/ PURISIMA, 1. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/229.



**Decreto núm. 2012/539** por el que se concede a M.-R. J. licencia de primera ocupación y habitabilidad. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/227.

**Decreto núm. 2012/540** por el que se concede a J. M. T. modificación de corrección de errores. Expte.: EXPEDIENTES MATERIALES 2012/3.

**Decreto núm. 2012/541** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica A. P. P. Expte.: SERVICIOS 2012/51.

**Decreto núm. 2012/542** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica a L. M. C V. H. Expte.: SERVICIOS 2012/52.

**Decreto núm. 2012/543** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a H. V. E. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/111.

**Decreto núm. 2012/544** por el que se aprueban y autorizan las facturas de Staples Productos de Oficina SLU. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/150.

**Decreto núm. 2012/545** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de octubre de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/152.

**Decreto núm. 2012/546** por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por C. P. S. Expte.: SECRETARIA GENERAL 2012/4.

**Decreto núm. 2012/547** por el que se incoa el procedimiento para la declaración de caducidad del expt. 2011/209 promovido por V. A. M. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/209.

**Decreto núm. 2012/548** por el que se incoa el procedimiento para la declaración de caducidad del expt. 2011/230 promovido por J. H. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2011/209.

**Decreto núm. 2012/549** por el que se da de alta a F. L. C. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/113.

**Decreto núm. 2012/550** estimando el recurso presentado por A. R. E. M. en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/24.

**Decreto núm. 2012/551** requerir a C. H. liquidación en la licencia de obra mayor. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/230.

**Decreto núm. 2012/552** conceder a J. T. B. aplazamiento de la paga extraordinaria de navidad 2012 a la paga extraordinaria de junio 2013. Expte.: PERSONAL 2012/18.

**Decreto núm. 2012/553** conceder a D. F. J. aplazamiento de la paga extraordinaria de navidad 2012 a la paga extraordinaria de junio 2013. Expte.: PERSONAL 2012/18.

**Decreto núm. 2012/554** por el que se procede al cambio de tipo de exacciones municipales a J. A. A. P. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/115.

**Decreto núm. 2012/555** por el que se da de Alta en el Padrón de Buzones de Diseminados a A. G. R. Expte.: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/116.



**Decreto núm. 2012/556** por el que se da de alta a W. P. L. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/114.

**Decreto núm. 2012/557** aprobando la devolución del aval bancario a favor de la mercantil ABS INFORMATICA S.L. de la "ADAPTACION DEL SISTEMA INFORMATICO DE SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES PARA LA INTEROPERABILIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11/2007 DE ACCESO ELECTRONICO DE LOS CIUDADANOS A LOS SERVICIOS PUBLICOS". Expte.: INTERVENCION 2012/153.

**Decreto núm. 2012/558** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/25.

**Decreto núm. 2012/559** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/25.

**Decreto núm. 2012/560** aprobando el expediente de modificación de créditos nº 9/2012. Expte.: INTERVENCION 2012/155.

**Decreto núm. 2012/561** aprobando la modificación de créditos nº 8/2012 con la modalidad de transferencia de créditos. Expte.: INTERVENCION 2012/156.

**Decreto núm. 2012/562** por el que se aprueba a L. A. P. C. licencia de obra menor a realizar en PLAZA DE LA VILLA, 21. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/233.

**Decreto núm. 2012/563** aprobando las nuevas tarifas de consumo para la anualidad 2013. Expte.: INTERVENCION 2012/135.

**Decreto núm. 2012/564** requerir a C. S. I. subsane documentación en la licencia de actividad. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/211.

**Decreto núm. 2012/565** aprobando y autorizando la certificación nº 8 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/158.

**Decreto núm. 2012/566** por el que se aprueba la devolución de ingresos indebidos de licencia de obra mayor a M. D. P. A. Expte.: INTERVENCION 2012/127.

**Decreto núm. 2012/567** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de octubre de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/160.

**Decreto núm. 2012/568** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes noviembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/23.

**Decreto núm. 2012/569** por el que se da de alta a M. I. A. C. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/117.

**Decreto núm. 2012/570** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de noviembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/24.

**Decreto núm. 2012/571** por el que se aprueba a CONSELLERIA DE EDUCACION, FORMACION Y OCUPACION licencia de obra menor a realizar en C.P. NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/241.

**Decreto núm. 2012/572** por el que se incoa el procedimiento para la declaración de caducidad del expt. promovido por S. G. J. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/182.

**Decreto núm. 2012/573** por el que se aprueban y autorizan los gastos contenidos en relación de facturas correspondientes al mes de noviembre de 2012. Expte.: INTERVENCIÓN 2012/167.

**Decreto núm. 2012/574** cese de P. A. R. R. como miembro de la Junta de Gobierno Local y nombramiento de J. V. A. A. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/7.

**Decreto núm. 2012/575** cese de P. A. R. R. como Tercer Teniente Alcalde y nombramiento de J. V. A. A. Expte.: ORGANOS DE GOBIERNO 2012/8.

**Decreto núm. 2012/576** por el que se da de alta a P. M. A. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/118.

**Decreto núm. 2012/577** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica a E. H. M. Expte.: SERVICIOS 2012/53.

**Decreto núm. 2012/578** requerir a M. G. M. A. liquidación en la licencia de segregación de finca rústica. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/220.

**Decreto núm. 2012/579** por el que se da de alta a M. L. T. A. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/120.

**Decreto núm. 2012/580** aprobando y autorizando la certificación nº 9 de conservación de jardinería la mercantil PAVASAL, S.L.. Expte. INTERVENCION 2012/168.

**Decreto núm. 2012/581** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica a ORISHAS TRUST. Expte.: SERVICIOS 2012/54.

**Decreto núm. 2012/582** por el que se aprueba la devolución de la fianza en concepto de fianza licencia de obra menor a M. R. F.. Expte.: INTERVENCION 2012/157.

**Decreto núm. 2012/583** conceder alta de servicio municipal de agua potable domestica a D. M. J. Expte.: SERVICIOS 2012/55.

**Decreto núm. 2012/584** por el que se da de alta a M. P. P. B. por cambio de titularidad de exacciones municipales. Expte: EXACCIONES MUNICIPALES 2012/121.

**Decreto núm. 2012/585** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de mayo de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/90.

**Decreto núm. 2012/586** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de junio-julio-agosto de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/142.

**Decreto núm. 2012/587** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de octubre de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/162.

**Decreto núm. 2012/588** requerimiento de subsanación de documentación referente a la factura del mes de septiembre de 2012, presentada por COLSUR. Expte.: INTERVENCION 2012/161.

**Decreto núm. 2012/589** conceder a S. S. B. ayuda económica para lentes. Expte. PERSONAL 2012/20.

**Decreto núm. 2012/590** por el que se aprueba a C. B. R. licencia de obra menor a realizar en PD. SIMOLA, 33. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/232.

**Decreto núm. 2012/591** por el que se aprueba a A. C. B. licencia de obra menor a realizar en PD. LA SOLANA. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/247.

**Decreto núm. 2012/592** por el que se aprueba a N. D. W. licencia de obra menor a realizar en PD. COLLAO, 3. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/250.

**Decreto núm. 2012/593** conceder a J. R. S. R. ayuda económica para lentes. Expte. PERSONAL 2012/21.

**Decreto núm. 2012/594** requerir a C. P. J. F. liquidación en la licencia de segregación de finca urbana. Expte: OBRAS Y URBANISMO 2012/239.

**Decreto núm. 2012/595** por el que se aprueba a R. W. V. E. licencia de obra menor a realizar en AVDA. COSTA BLANCA, 11. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/253.

**Decreto núm. 2012/596** por el que se aprueba la Nómina del Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento correspondiente al mes diciembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/25.

**Decreto núm. 2012/597** por el que se requiere que subsane la licencia de obra menor a J. H. a realizar en pol. 9, parc. 109. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/230.

**Decreto núm. 2012/598** conceder a I. A. B. ayuda económica para estudios. Expte. PERSONAL 2012/14.

**Decreto núm. 2012/599** conceder a A. O. C. ayuda económica para tratamiento bucal. Expte. PERSONAL 2012/13.

**Decreto núm. 2012/600** concesión de baja de licencia de vado enfrente a J. S. G. Expte.: OBRAS Y URBANISMO 2012/251.

**Decreto núm. 2012/601** en materia de tráfico. Expte: TRAFICO Y TRANSPORTE 2012/26.

**Decreto núm. 2012/602** por el que se aprueba y autoriza los gastos correspondientes al personal Político y Eventual correspondiente al mes de diciembre de 2012. Expte.: NOMINAS 2012/26.

## 9.- MOCIONES Y ESCRITOS VARIOS.-

Se dio lectura de las siguientes mociones:

*-Moción que presenta la Federación Valenciana de Municipios y Provincias sobre el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Se muestran todos solidarios.*

*-Moción que presenta la Excma Diputación Provincial de Alicante sobre el Día Internacional para la eliminación de la violencia contra la mujer. Se muestran todos solidarios.*

*-Moción del Instituto de Economía y empresa sobre la finalització de tor l'arc mediterrani. Se muestran solidarios.*

*-Certificado de acuerdo que remite el Ayuntamiento de Villena respecto a solicitar a la Consellería de gobernación que habilite una partida presupuestaria para sufragar la parte que le corresponda del 30% para mantenimiento y funcionamiento de Consorcios de Bomberos de Alicante, Castellón y Valencia, rogando que este Ayuntamiento se suma a dicha petición en los siguientes términos del acuerdo adoptado por el Pleno de Villena el día 29 de noviembre de 2012.*

La Corporación se manifiesta solidaria y se une a la petición.

## RUEGOS Y PREGUNTAS

-D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada comenta que el RS y RE no contiene suficiente información, a lo que D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó le contesta que la misma información que les llega a todos, porque hay una protección de datos que no permite ver más. Aquellos documentos que interese leerlos completamente habrá que pedir su consulta, aunque sean muchos.

-Sigue preguntando D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada ¿Por qué no se le renueva el contrato a la Empresa de jardinería?.

D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades recuerda que en el último Pleno se les dijo que se les pasarían los ahorros que había supuesto la contratación de la empresa de jardinería, a lo que D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó apunta que se le dijo que se le explicarían, pero no que se les pasarían. En este sentido comenta que la empresa este año ha costado 50.000€ mientras que el sueldo de los trabajadores durante un año son 53.000€. Sigue diciendo que para el ejercicio 2013 se va a prescindir de la empresa. Apunta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que en esos 50.000€ no se tienen en cuenta el ahorro en productos.... y que al tener una empresa se puede decidir si contratas o no.

D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades dice que a ella le consta que el gasto eran 59.800€, pero se le aclara que eso puede responder al precio de licitación, en cualquier caso esa cifra responde a una previsión.....

A D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada y D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades no les cuadra el ahorro que se dijo que iba a suponer con lo que se les está comentando ahora pero en cualquier caso consta en acta y se puede comprobar.

El Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella comenta que también hay que pensar que el gasto real de los trabajadores no es ese porque hay que dotarles de ropa, que muchas veces hay que adquirir maquinaria.....

Comenta D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada que se ha tenido que despedir personas, se han tenido que readmitir, se les ha pagado sin trabajar al ser readmitidos, se les ha tenido que pagar una indemnización.....todo esto ha supuesto un gasto para el Ayuntamiento, pregunta si se les puede dar un informe sobre todo ello.

-Interviene D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades y pregunta si todavía se precisa a la asesora urbanista. Le comenta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que todavía siguen muchos problemas que resolver en materia de urbanismo y se sigue necesitando una letrada en esa materia porque el urbanismo es un mundo muy complejo.

Comenta el Sr. Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella que, con todo, viene a trabajar una vez a la semana y está a disposición de quienes precisen consultar cualquier tema urbanístico relacionado con el Ayuntamiento, porque es una materia muy complicada, previa petición del interesado.

-D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades y D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada han visto que hay decretos que hacen mención a la aprobación de unos pliegos de utilización de instalaciones públicas para uso privado.

Les contesta D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó que se han hecho unas bases para que quien utilice esos locales asuma determinados gastos y beneficie al pueblo en alguna actividad.

D<sup>a</sup> Raquel Asencio Cremades pregunta si se les cobra algo y comenta que hay unas ordenanzas para la utilización de locales que no se están aplicando. A ello le contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa que esas ordenanzas son para casos concretos, al mismo tiempo aprovecha para sugerirle que esas preguntas sería conveniente que se pasaran por escrito porque así se puede contestar conociendo la información. D<sup>a</sup> Yaiza Pérez Quesada sugiere que también se puede contestar por escrito a las preguntas formuladas.

En cualquier caso, D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó informa de que como se trata de instalaciones públicas, en caso de haber más interesados en utilizar una misma instalación se sometería a licitación la utilización de la misma. De momento no lo considera necesario porque solo se han presentado aquellos a los que se les ha cedido.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa dice que la idea es rentabilizar al máximo los locales que se encuentran sin utilización.

D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover manifiesta que no se haga un uso privado de los locales, porque se consume luz, agua.. y eso lo paga el pueblo. Otra cosa es que contrate el Ayuntamiento, considera que no se debe confundir lo que es público con lo privado.

M<sup>a</sup> Luisa Sánchez Tortosa dice que ellos limpian incluso se traen los instrumentos para la práctica de las actividades. A pesar de ello, sigue diciendo D<sup>a</sup> Paloma Aracil Jover que se debe controlar también el cobro de un precio, porque se pueden estar impartiendo actividades que son necesarias y de gran interés general y no estaría bien que el Ayuntamiento cobrase de ello.

D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó manifiesta que no hay problema porque se mantienen los precios que se cobraban cuando lo llevaba el Ayuntamiento.

-Interviene D. Vicente Martínez Prieto diciendo que se alegra de la noticia de que no siga la empresa de jardinería, porque sigue insistiendo en que no realiza bien los trabajos de jardinería.

Pregunta por la C/ Ramón Guardiola y le comenta D. Alexis Rubira Rico diciéndole que está limpia. Además le aclara que como la empresa está finalizando su contrato con el Ayuntamiento se le ha indicado que haga la poda que es uno de los trabajos más conflictivos y es el personal del Ayuntamiento el que se ha encargado de la calle mencionada. También se le indica que cuando se pueda aplicar el presupuesto se iniciarán los trabajos que se precisan hacer ahora, y que es consciente de las posibles deficiencias.

D<sup>a</sup> Raquel le recuerda que en último Pleno dijo que el Pueblo estaba mejor que nunca a lo que D Alexis Rubira Rico le contesta invitándole a ver el reportaje que hizo el día siguiente del Pleno para que compruebe que tiene razón.

Sigue D.Vicente Martínez Prieto indicando que las piteras están secas. D. Alexis Rubira Rico le comenta que lo están por una enfermedad a lo que Vicente le insiste en que hay que limpiarlas.

D. Alexis Rubira Rico se dirige a D. Vicente Martínez Prieto y le comunica que no encuentra las oliveras secas.

Con todo se están viendo las deficiencias que puede haber por parte de la empresa.

Insiste D. Vicente Martínez Prieto en que la hierba está seca y no se quita, las palmeras, los pinos, el romero...

D Alexis Rubira Rico comenta que el pueblo tiene 1700 árboles en el término, se está regando por gotero, pero es difícil controlarlo todo.



El Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella añade que hay árboles que se pueden secar por exceso de agua. D. Vicente Martínez Prieto dice que los pinos a los que se refiere él no se pueden secar por exceso de agua. Sigue diciéndole el Sr Alcalde que por falta de agua tampoco porque en la sierra no se secan.

D Vicente Martínez Prieto que los árboles necesitan, aparte de riego comida, y que se rieguen las oliveras, que se han de tratar los pinos a lo que Alexis le comenta que ya están tratados, lo que ocurre es que todo lleva su tiempo, que hay que cuidar las jardineras, la rotonda...., también hay sitios con escombros, que habría que limpiar Manifiesta que le gusta que el pueblo tenga buen aspecto.

D. Alexis Rubira Rico le contesta que todo lo tiene en cuenta e intentarán solucionarlo.

Referente a los enseres, escombros... D. Valentín García Cremades le contesta que la empresa de recogida de basuras debe hacerse cargo de ello. En la misma línea se pronuncia D. Justo

Interviene de nuevo D Vicente Martínez Prieto y expone que hay que considerar las quejas de la calle donde se juega a la pelota.

El Sr Alcalde-Presidente D. Victoriano Sánchez Botella le hace saber que ya hace mucho que preocupa ese tema. La pelota valenciana no se puede prohibir pero lo que se está haciendo es que para entrenar no se utilice la C/ Ramón Cremades, sino que vayan al frontón. Que solo se utilice la calle en caso de partida de competición. La competición empezará en febrero pero no en la C/ Ramón Cremades donde siempre se ha hecho.

Según apunta D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó la calle debe tener unas características determinadas.

También D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa comenta que la calle debe reunir muchas características, que sea plana, que no viva mucha gente...no hay muchas calles en el pueblo así.

En conclusión lo que se va a pretender es que la competición no sea siempre en la misma calle.

D<sup>a</sup> Mercedes Herrero Davó quiere dejar claro que el Ayuntamiento no ha sido insensible con este problema, ha propuesto poner rejas en la casa de la perjudicada, ver como está la casa antes y después de la competición....El Ayuntamiento recibió quejas a través del Síndic de Greus y éste entiende que el Ayuntamiento esté haciendo lo que debe. Se ha hablado con la Federación de la pelota y ésta pide la colaboración ciudadana. El Ayuntamiento se preocupa de ello pero no se puede prohibir la práctica de la pelota valenciana.

Y no siendo otro el motivo de la Sesión Ordenó levantarla el Sr. Presidente, a las 10:30 horas, de lo que y todo lo consignado en la presente Acta, como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Victoriano Sánchez Botella



LA SECRETARIA-INTERVENTORA,

Fdo.: Inmaculada Casanova Sarrió

